

ABRIL 07 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES –Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 70, establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la difusión de las manifestaciones culturales.

Que el artículo 71 de la Constitución Política dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales, con el fin de promover el desarrollo cultural del país.

Que la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece que corresponde al Estado promover el acceso de la ciudadanía a la formación artística y cultural, así como apoyar los procesos de creación, formación y circulación cultural en los territorios.

Que la citada ley dispone que las entidades públicas podrán adelantar programas orientados al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en las comunidades, con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Que la Ley 30 de 1992, por medio de la cual se organiza el servicio público de la educación superior, establece que las instituciones de educación superior, además de sus funciones de docencia e investigación, desarrollan actividades de extensión y proyección social, mediante las cuales se promueve la interacción con la sociedad y se contribuye al desarrollo cultural, social y educativo de las comunidades.

Que en desarrollo de su misión institucional y de su función de extensión cultural, el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca adelanta programas de formación artística, extensión cultural y proyección social orientados al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el territorio.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes suscribió con el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura el Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de procesos de formación artística y cultural dirigidos a habitantes de las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali.

Que dentro de las actividades previstas para la ejecución del referido contrato interadministrativo se contempla la implementación de talleres de formación artística inicial en diversas áreas artísticas y culturales, dirigidos a la comunidad de los territorios priorizados.

Que para el desarrollo de dichos procesos formativos se requiere la participación de mentores o cultores territoriales con experiencia artística y pedagógica, quienes orientarán los talleres de formación artística comunitaria, contribuyendo al fortalecimiento de las prácticas culturales y al acceso a los derechos culturales de la población.

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

Que mediante Resolución No. 101 del 20 de marzo de 2026, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes ordenó la apertura de la Convocatoria Pública para la selección de mentores o cultores territoriales que orientarán talleres de formación artística y cultural en las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali.

Que los requisitos de participación, criterios de evaluación, procedimiento de selección y cronograma de la convocatoria fueron establecidos en los Términos de Referencia que hacen parte integral del proceso, los cuales garantizan los principios de transparencia, publicidad, participación y selección objetiva.

Que de conformidad con los términos de referencia, el proceso de selección comprendió las etapas de publicación de la convocatoria, recepción de postulaciones, verificación de requisitos habilitantes, evaluación de propuestas y publicación de resultados.

Que una vez cerrado el proceso de recepción de postulaciones, se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación, con el fin de determinar la habilitación de las propuestas para su evaluación.

Que las propuestas habilitadas fueron evaluadas por el Comité Evaluador designado por la Rectoría, el cual actuó con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, aplicando los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, tales como trayectoria artística o cultural, calidad pedagógica de la propuesta, impacto comunitario y viabilidad de ejecución.

Que, como resultado del proceso de evaluación técnica, el Comité Evaluador elaboró el informe de evaluación y recomendación de selección, en el cual se consignaron los puntajes obtenidos por las propuestas evaluadas y el listado de mentores recomendados para el desarrollo de los talleres de formación artística y cultural.

Que, en virtud de lo anterior, y con fundamento en la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adoptar el listado de mentores o cultores territoriales seleccionados, quienes desarrollarán los procesos de formación artística en el marco del proyecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación del Comité Evaluador y seleccionar como mentores o cultores territoriales de la Convocatoria Pública para la orientación de talleres de formación artística y cultural en las comunas 4, 7, 9 y 22 del Distrito de Santiago de Cali, a las siguientes personas:

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
COMUNA 4							
1	PINTURA SOBRE LIENZO	144	\$ 6.675.254	10	NANCY LUCIA ABADIA JARAMILLO	31,937,034	100

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
2	PINTURA EN MADERA Y CERÁMICA	144	\$ 6.675.254	15	JANETH DEL CARMEN MUÑOZ	34,657,532	100
3	MARROQUINERÍA	144	\$ 6.675.254	10	LUZ DARY CORREA BETANCOURT	24,788,760	90
4	TEJIDOS MACRAME, TEJIDO WAYUU Y BORDADO,	144	\$ 6.675.254	10	ANA DORIS VARELA JULI	31,299,257	100
5	BISUTERÍA Y ALAMBRISMO	144	\$ 6.675.254	20	ELISANDRA SABOGAL RIVAS	66,977,396	100
6	TALLER PATCHWORK	144	\$ 6.675.254	10	SORAYA CHAMORRO MORENO	28,787,610	80
7	DANZA FOLCLORICA TRADICIONAL	144	\$ 6.675.254	20	LUZ MARY GONZALEZ	66,829,153	100
8	RITMO LATINOS (iniciación, intermedio y avanzado)	144	\$ 6.675.254	20	DUVAN STIVEN AREVALO VARGAS	1,192,815,490	90
9	DANZA URBANA Y SALSA (iniciación, intermedio y avanzado)	144	\$ 6.675.254	20	BRAYAN ANDRES GOMEZ OLAVE	1,130,649,915	100
10	TEATRO MÚSICAL	144	\$ 6.675.254	20	ANDRES VILLALBA CAMACHO	1,130,669,587	100
11	CIRCO	144	\$ 6.675.254	15	RICHARD MERINO URRIAGO	1,144,127,514	80
12	DRAMATURGIA	144	\$ 6.675.254	15	KAREN JULIETH MOSQUERA QUINAYAS	1,118,305,834	100
13	TITERES	144	\$ 6.675.254	20	PABLO CESAR URTADO MARTINEZ	94,374,884	100
14	EXPRESIÓN CORPORAL TEATRAL	144	\$ 6.675.254	20	NATHALIA MARIA GUTIERREZ PEREZ	1,007,263,088	80
15	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.254	20	DANIEL STEVEN LOZANO TORRES	1,005,783,605	80
16	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.254	20	JULIAN ALBEIRO PATIÑO ARCE	14,465,655	100
17	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.254	20	JHONATAN FIGUEROA PATIÑO	1,144,054,776	100

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
18	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.254	20	JUAN MARINO PRADO SANCHEZ	14,621,500	100
19	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.254	20	GIESOTH MURILLO SIERRA	16,916,234	90
20	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.253	20	RODRIGO MUÑOZ TELLO	14,635,166	90
21	BANDA MUSICO MARCIAL (iniciación)	144	\$ 6.675.253	20	DAVID ALEJANDRO GUAZA MORENO	1,006,055,001	80
22	ORQUESTA (iniciación),	144	\$ 6.675.254	20	EDINSON MUÑOZ GARCIA	14,839,021	90
23	MÚSICA TRADICIONAL DEL PACIFICO (iniciación e intermedio)	144	\$ 6.675.254	20	DIEGO ALEJANDRO MANZANO	14,632,3280	100
24	SONIDO Y EDICION DE VIDEO	144	\$ 6.675.254	20	JULIAN DAVID QUINTERO CANDEZANO	1,143,950,570	90
25	MAPPING	144	\$ 6.675.254	20	JHON CAMILO HERNANDEZ IPIA	1,151,958,781	80
26	UTILERIA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES PRFV	144	\$ 6.675.254	15	ROBINSON MICHAEL RUALES	13,071,857	80
COMUNA 7							
27	Taller de formación en instrumentos Musicales del pacifico	160	\$ 7.416.949	10	EFRAIN DIAZ RENTERIA	1,192,909,617	80
28	Taller de formación en instrumentos Musicales del pacifico	160	\$ 7.416.949	10	IVAN DAVID CALZADA LLANOS	1,192,739,919	90
29	Taller de formación en Música (Técnica Vocal y viento)	160	\$ 7.416.949	10	LUIS EDUARDO GARCIA URREA	6,229,380	100
30	Taller de formación en Música (Técnica Vocal y viento)	160	\$ 7.416.949	10	GINNA DARLING CARABALI BEDOYA	1,193,131,443	90
31	Taller de formación en	160	\$ 7.416.949	10	ALICIA ARRECHEA ALEGRIA	31,472,539	90

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
	Música (Chirimía)						
32	Taller de formación en Música (Chirimía)	160	\$ 7.416.949	10	PASCUAL CAICEDO SINISTERRA	10,387,371	90
33	Taller de formación en Música (Cuerdas - Guitarra)	160	\$ 7.416.949	10	FRANCISCO JAVIER GARCIA URREA	1,144,027,103	100
34	Taller de formación en Música (Cuerdas - Guitarra)	160	\$ 7.416.949	10	BAYARDO GARCIA PEREA	94,043,051	90
35	Taller de Formación Danza (Danza Folclórica)	160	\$ 7.416.949	10	JAMEL TORRES BARREIRO	16,723,429	90
36	Taller de Formación Danza (Danza Folclórica)	160	\$ 7.416.949	10	PAOLA YELLISE PEÑA MOSQUERA	38,550,982	90
37	Taller de Formación Danza (Danza Popular)	160	\$ 7.416.949	10	ALBERTO ROMELIO ZAMBRANO DAZA	1,122,782,863	100
38	Taller de Danza (Ritmos de Salón)	160	\$ 7.416.949	10	WILLIAM VALENCIA COTRINA	16,630,150	100
39	Taller de Danza (Ritmos de Salón)	160	\$ 7.416.949	10	MIRIAM GUTIERREZ COLLAZOS	31,691,2916	100
40	Taller de Danza (salsa)	160	\$ 7.416.949	10	MILTON ADRES RIVAS	16,378,726	100
41	Taller de Danza (salsa)	160	\$ 7.416.949	10	DARWIN ESTUPIÑAN MINA	14,677,092	80
42	Taller de Artes Plásticas de acrílico sobre figuras	160	\$ 7.416.949	20	MARIA JOSE VALOIS CURAN	29,109,667	90
43	Taller de Artes Plásticas de acrílico sobre figuras	160	\$ 7.416.949	20	MARIA DEL CARMEN PERDOMO OBANDO	31,890,473	100
COMUN A 9							
44	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	FLAMINIO CESAR AGUILAR VALENCIA	16,667,976	100

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
45	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	FLORESMIRA LARGO VIAFARA	38,465,606	70
46	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	LUIS EDUARDO VILLEGAS MOSQUERA	1,130,671,368	90
47	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ	16,935,948	70
48	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	VALENTINA CAMACHO	1,107,049,112	80
49	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	ESTEBAN TRUJILLO MORENO	1,144,485,461	80
50	Realizar curso en formación de caña, Lira, viento de Boquilla y percusión	100	\$ 4.635.593	20	BENJAMIN MOSQUERA OLAECHEA	1,143,836,282	100
51	formación en orquesta	160	\$ 7.416.949	18	JHON ALEXANDER MANYOMA	1,143,858,181	80
52	Realizar curso de danza salsa caleña	160	\$ 8.344.068	60	LIDA RESTREPO MONTOYA	31,926,310	100
53	Realizar curso de danza salsa caleña	160	\$ 8.344.068	60	FABIO ENRQUE PALACIOS LUCUMI	94,410,109	100
54	Realizar curso de teatro	180	\$ 8.344.068	60	ROBERTO ANDRES LOZANO ZAMORANO	94,060,193	100
55	Realizar taller de Artes plásticas pintura sobre tela y cerámica	200	\$ 9.271.186	40	BRIAN CRISTIAN CUEVAS RODRIGUEZ	79,541,750	90
56	Realizar taller de Artes plásticas pintura sobre tela y cerámica	200	\$ 9.271.186	40	TATIANA ESTHER OYAGA ALVAREZ	1,143,860,050	100

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

PROYECTO FORMACIÓN INICIAL EN LAS COMUNA 4, 7, 9 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI							
No.	TALLERES	HORAS	VALOR TOTAL	CUPOS	NOMBRE	CÉDULA	EVALUACIÓN
57	Realizar taller de Artes plásticas pintura sobre tela y cerámica	200	\$ 9.271.186	40	GLORIA AMPARO MUÑOZ	66,946,608	80
58	Realizar taller de audiovisuales/cine a la calle	200	\$ 9.271.186	74	JOSE MANUEL RIVAS BARONA	16,943,175	80
59	Realizar taller de audiovisuales/cine a la calle	200	\$ 9.271.186	73	JHON JAIRO PEREA MENDOZA	16,757,750	80
60	Realizar taller de audiovisuales/cine a la calle	200	\$ 9.271.186	73	ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA	16,925,375	70
COMUNA 22							
61	Realizar formación en danza salsa y ritmos latinos	144	\$ 6.675.254	26	ALEJANDRO VALENCIA SANCHEZ	1.143.924.029	100
62	Realizar formación en danza folclórica y ritmos populares colombianos,	144	\$ 6.675.254	26	LUISA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑEDA	1.234.189.412	80

ARTÍCULO SEGUNDO. Los mentores o cultores territoriales seleccionados desarrollarán los procesos de formación artística conforme al cronograma, metodología pedagógica y lineamientos establecidos en el proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4148.010.26.1.0594-2026.

ARTÍCULO TERCERO. Los mentores seleccionados recibirán un reconocimiento económico por el desarrollo de los procesos formativos, de conformidad con el presupuesto aprobado dentro del proyecto, a razón de las horas debidamente certificadas

Dicho reconocimiento económico: no constituye salario, no genera relación laboral con el Instituto Departamental de Bellas Artes, No configura contrato de prestación de servicios.

ABRIL 07 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE MENTORES O CULTORES TERRITORIALES SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ORIENTAR TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 4, 7, 9 Y 22 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.26.1.0594-2026

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas por los mentores estará a cargo del equipo designado por el Instituto Departamental de Bellas Artes en el marco de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de abril de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó Julián Henao – Apoyo jurídico - Contratista *JH*
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño - Vicerrectora Académica y de Investigaciones *DRP*